

*aprobado con  
observaciones  
con copia  
Vargas*

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. ALEJANDRA SAA CARRASCO
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. ALICIA TORO YÁÑEZ
4. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ
5. ÁNGELA ASÚN SALAZAR
6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
7. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
8. CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
9. RENÉ ALFARO SILVA
10. NEFTALI PASTEN IBARRA

- ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTORA DE CONTROL  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA  
DIRECTORA DE TRANS. Y TRANSP. PÚBLICO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

**TEMAS**

1. Aprobación acta **01.10.15 (S. Ordinaria)**  
**07.10.15 (S. Ordinaria)**
2. Cuenta.
3. Presentación PLADECO 2016 – 2020
4. Presentación Plan Anual 2016
5. Aprobación Modificación Presupuestaria N°12
6. Modificación a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes.
7. Aprobación Cometido Administración Municipal.
8. Aprobación Patente de Alcohol a nombre de Comercial Arancibia y Osorio Ltda.
9. Autorización para asistir a Capacitación Ley del Lobby "Deberes, Registros, Sanciones" a realizarse el 29 y 30 de octubre 2015.
10. Informa Estado de Avance Licitación Publica Concesión Servicio de Aseo Comunal

Antes de dar inicio a la sesión se otorga reconocimiento por su carrera al funcionario señor José Manuel Cabello Contreras., quien jubila el 30 de octubre de 2015. El Alcalde señor Carlos Sottolichio, agradece la trayectoria del funcionario y hace entrega de un gálbano.

El funcionario recibe el saludo de todos/as los/as concejales/as.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da inicio a la sesión.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTAS:** **01.10.15 (S.ORDINARIA)**  
**07.10.15 (S. ORDINARIA)**

Se aprueban las Actas sin observaciones.

**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

- 1) Entrega Tramitación Cuenta Sesión 15.10.15.
- 2) Memorandum N° 21 de la concejala señora Lissette Ponce, remite rendición de Cuenta correspondiente a la participación de Seminario Nueva Educación Pública, realizado en la ciudad de Viña del Mar, desde el 7 al 9 de octubre de 2015.

**TERCER TEMA Y CUARTO TEMA**  
**PRESENTACIÓN PLADECO 2016-2020**  
**PRESENTACIÓN PLAN ANUAL 2016**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación**, señala que la profesional señora Luisa Rojas expondrá en base a Power Point, documento entregado a cada concejal/a, explicará el proceso metodológico, cómo surge, el objetivo, lineamientos estratégicos del PLADECO 2016-2020.

La profesional de SECPLA señora Luisa Rojas, expone en profundidad el tema.

 <p><b>PLADECO 2016 - 2020</b></p>	<p><b>Visión</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Ser una comuna moderna, participativa, patrimonial, con cercanía entre la autoridades y la comunidad, y que sea líder en innovación pública, con servicios de calidad para su comunidad, consolidándose como un lugar para vivir, estudiar, trabajar y transitar.</i></li><li>•</li></ul>
<p><b>Visión</b></p> <p><i>Este sueño a cinco años se basa en Valores Orientadores, que otorgan sentido y coherencia a nuestro actuar cotidiano, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Eficiencia y profesionalismo en el trabajo municipal.</i></li><li>• <i>Compromiso con las definiciones y objetivos consensuados.</i></li><li>• <i>Transparencia y Honestidad en el actuar.</i></li><li>• <i>Primacía de la Tolerancia y el Respeto en las actividades comunales.</i></li><li>• <i>Amabilidad reciproca entre funcionarios y vecinos.</i></li><li>• <i>Respeto del medio ambiente.</i></li><li>• <i>Valoración de nuestra historia comunal.</i></li><li>• <i>Trabajo en Equipo y comunicación horizontal.</i></li></ul>	<p><b>Misión</b></p> <p><i>Ejercer una gestión comunal sustentable, con la prestación de servicios de calidad, oportunos y eficientes, fomentando la participación de la comunidad, defendiendo nuestra identidad, el patrimonio y las tradiciones comunales, con funcionarios municipales comprometidos y con vocación de servicio.</i></p>

<p style="text-align: center;"><b>Lineamientos Estratégicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMUNA, PROGRESO Y CONECTIVIDAD</b></li> <li>• <b>ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES OPORTUNOS Y DE CALIDAD</b></li> <li>• <b>PARTICIPACIÓN, OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN</b></li> </ul>	<p><b>Lineamiento N° 1 "COMUNA, PROGRESO Y CONECTIVIDAD"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan Regulador</b></li> <li>• Realizar estudios de actualización del Plan Regulador Comunal, de acuerdo a la normativa medioambiental vigente y a la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</li> <li>• <b>Centro Cívico</b></li> <li>• Incorporar Calle Negrete Mandujano a Ruta Patrimonial.</li> <li>• Desarrollar Proyecto Ruta Patrimonial Canal Pinto Solar.</li> <li>• <b>Biblioteca Pública</b></li> <li>• Formular de proyecto para su postulación para la obtención de recursos al F.N.D.R.</li> <li>• <b>Espacio Público y Bienestar</b></li> <li>• Incorporar en la formulación de todos los proyectos de espacio público, las nuevas tecnologías para el desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales.</li> </ul>
<p><b>Ciclovías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Sensibilización de "Cultura de la Bicicleta".</li> </ul> <p><b>Áreas Verdes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Mejoramiento de los Principales Bandejes de la Comuna y que articula una red, que en un plazo de 16 años espera recuperar las áreas verdes de la comuna.</li> </ul> <p><b>Arbolado Urbano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Arbolado Urbano sustentable que reconozca las distintas tipologías de calzadas: avenidas, calles y pasajes.</li> <li>• <b>Mejoramiento de Infraestructura de salud</b></li> <li>• CESFAM Lucas Sierra postulado al GORE y Ministerio de Desarrollo Social el diseño.</li> </ul> <p><b>Alumbrado Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de iluminación existente, por la de tipo LED, en el 100% de los parques, plazas y bandejes de la Comuna.</li> <li>• Renovar el 100% del parque lumínico vial y peatonal de la Comuna que ya cuente con iluminación.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Lineamiento N°2:</b> <b>"ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES OPORTUNOS Y DE CALIDAD"</b></p> <p><b>Mejoramiento de Procesos Internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha electrónica atención de Caso Social – asociada a control de gestión de Bodega – beneficios sociales.</li> <li>• <b>Satisfacción de Usuarios (as)</b></li> <li>• 2 Plataformas adicionales de Atención de Público: "Conchalí Abunde", Presencial y Telefónica.</li> <li>• Extensión Horaria una vez al mes.</li> <li>• Información simple y clara para la toma de decisiones (emprendimientos) – Geo referenciación de actividades económicas de la Comuna.</li> <li>• <b>Actualización de Ordenanzas Municipales</b></li> <li>• Comercio en la Vía Pública.</li> <li>• Espacio Urbano, tendiente a fortalecer la identidad comunal.</li> <li>• Comercio Estacionado – Ferias Libres, Persa.</li> <li>• Incorporación de nuevas tecnologías para el desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales en todos los proyectos de espacio público.</li> </ul>
<p><b>Recursos Humanos: Habilidades, Clima Laboral; y Objetivos Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Desarrollo de Personas.</li> </ul> <p><b>Política Comunal de Salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está implementada un Área de Rayos e Imágenes</li> <li>• Implementación CECOF: Juanita Aguirre y A. Bachelet</li> <li>• Implementación de SAR</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Lineamiento Estratégico N°3:</b> <b>"PARTICIPACIÓN, OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN"</b></p> <p><b>Deporte y Recreación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de actividad física que rota en las Plazas Activas ubicadas en los siete barrios de la comuna en los meses de octubre a diciembre.</li> <li>• <b>Cultura y Patrimonio</b></li> <li>• Implementación de 3 Bibliotecas Comunitarias</li> <li>• Servicio de Biblioteca Móvil que llega a todos los Barrios de la comuna.</li> <li>• Proyecto de Renovación de Edificio Consistorial que está postulado a fondos externos para albergar la Casa de la Cultura</li> <li>• La corporación Cultural de Conchalí está constituida.</li> </ul>

<p><b>Atención Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Comunal de Seguridad Pública</li> <li>Evaluar factibilidad de establecer Corredores Seguros en la Comuna</li> </ul> <p><b>Actividades Económicas y Emprendimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma virtual alojada en la página Web Municipal, que permite acceder a los diversos Programas de apoyo al emprendimiento local vigentes.</li> <li>Capacitación a integrantes de las asociaciones de Ferias Libres y Mercado Persa en materias y normativa de higiene y seguridad y diseño y elaboración de proyectos.</li> </ul>	<p><b>Vivienda y Calidad de Vida - Condominio de Vivienda Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de cubierta donde esté presente el asbesto cemento</li> <li>Sistema de Aislación EIFS en condominios sociales o viviendas sociales - mantención cero.</li> </ul> <p><b>Gestión Ambiental Local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalización de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</li> <li>Programa de Separación de Residuos sólidos Domiciliarios (papel, cartón, vidrio y plástico).</li> <li>Programa de Fiscalización de Ruidos en empresas y casas.</li> <li>Programa Tenencia Responsable de Mascotas.</li> </ul> <p><b>Menores y Calidad de Vida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de infraestructura.</li> <li>Convenios de Cooperación con Escuelas de Medicina que permiten acceder a prestaciones de salud especializada.</li> </ul>
<p><b>Mujer, Igualdad y Perspectiva de Género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de Red de apoyo para mujeres migrantes y sus familias.</li> </ul> <p><b>Gestión y Participación Barrial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están incorporadas como vehículos de transmisión de información entre el municipio y los vecinos y entre éstos el gobierno local.</li> </ul> <p><b>Inclusión e Integración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión Social esta incorporada al Reglamento Municipal Interno.</li> <li>Institucionalización en el Calendario Municipal Anual, la realización de <b>cabildo</b> comunal que recoge las necesidades y anhelos de los migrantes, personas pertenecientes a pueblos originarios y miembros de diversidad sexual.</li> </ul> <p><b>Prevención Consumo de Alcohol y Drogas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación Microempresarios de Conchalí, inscritos en los registros de OMIL</li> </ul>	<p><b>Ideas-Fuerza Transversales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustentabilidad</li> <li>Equidad - Superar las desigualdades</li> <li>Igualdad de oportunidades</li> <li>Respeto por los Derechos Humanos: Inclusión, Integración</li> <li>Participación</li> <li>Mejora Continua</li> </ul>

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que en la reunión del COSOC una Consejera planteo su opinión y concuerda con ella respecto que en la idea inicial (misión, visión y ejes) no aparece un elemento que los vecinos sienten, que es el tema de la Seguridad Pública, expresa que lo deja planteado como tema a considerar.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta si habrá alguna auditoría o análisis más duro sobre el último PLADECO

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, responde que es otro proceso, que es la Evaluación del PLADECO (acción de tercero), es decir, se debe contratar una persona que realice una mirada desde afuera. Recuerda que el PLADECO próximo es a 5 años y que recoge una mirada de los vecinos, de los organizados y no organizados, fundamentalmente Dirigentes y Líderes Barriales que participaron en la reflexión, para que así luego el Concejo lo apruebe.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que bajo la misma línea y como recién esta empezando el proceso de difusión, la idea es bridar tiempo para analizar y realizar observaciones si lo amerita. Señala que existe un espacio en lo que será la Estación Zapadores, sugiere que debería ser un paseo peatonal, ya que por ese espacio circulará gran cantidad de personas. Agradece la presentación.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, recuerda que para el día 29.10.15 habrá Comisión de Hacienda.

**QUINTO TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que corresponde al Concejo aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria; ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La concejala señora Lissette Ponce Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que se analizó en Comisión de Hacienda y la propuesta es aprobar, sin mayores inconvenientes.

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 12.**

#### **SEXTO TEMA**

#### **MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTES**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra al Director de Asesoría Jurídica.

El Director de Asesoría Jurídica, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación a la Ordenanza Comunal Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes:**

**“Artículo UNICO:** Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en los siguientes términos:

#### **1. Modifíquese el artículo 3º, en el siguiente tenor:**

Artículo 3º: Se establece la rebaja parcial o total del pago de derechos municipales, sin perjuicio de otras que se establezcan en esta ordenanza.

A. Tendrán derecho a una rebaja del 50% en los derechos municipales correspondientes al B.N.U.P., quienes cumplan, copulativamente, con los siguientes requisitos:

1. Titulares de patentes en la vía pública de Feria Libre, Extremos de feria, Persa Zapadores, Quioscos o Carros Estacionados y

2. Que habiten en la comuna, con ficha de protección social de Conchalí vigente, o el instrumento de estratificación que la reemplace, y con puntaje inferior o igual a 14.000 puntos, o el equivalente que corresponda.

B. Quienes cumplan con los requisitos establecidos en la letra A de este artículo, quedarán exentos del pago de derechos municipales correspondientes al B.N.U.P., siempre que acrediten, a lo menos, alguna de las siguientes condiciones:

- Que sean personas con 60 o más años de edad.
- Que se trate de personas con 40% o más de discapacidad, inscritas en el registro nacional de discapacidad.
- Que se trate de personas que padezcan, actualmente, ellas, o algún integrante de su grupo familiar, alguna enfermedad catastrófica, debidamente acreditada por una institución de salud pública o privada, y certificada por informe social de la Municipalidad.

Para acceder a estas rebajas el contribuyente podrá solicitarlo por escrito en cada ocasión que corresponda, al departamento de Patentes Comerciales, acompañando la documentación de respaldo vigente. El otorgamiento de este beneficio será por año calendario.

En el caso de los quioscos y carros estacionados en la vía pública, solo procederá la rebaja con un límite de hasta 4 m<sup>2</sup>, metraje establecido según el artículo N° 12 del Decreto Exento N°108, de 23 de enero de 2008, Ordenanza Municipal para el Comercio Estacionado y Ambulante en B.N.U.P., por lo que todo aumento de dicha superficie, que exceda los 4 metros<sup>2</sup>, que esté debidamente autorizado, deberá ser pagado en su totalidad, sin derecho a rebaja alguna.

Esta rebaja se perderá, en cualquier momento, en caso de acreditarse que se ha faltado a la verdad, que el contribuyente beneficiario del permiso municipal no haga uso efectivo de este, o que se hayan perdido las condiciones que dieron origen a la rebaja.

La Calificación de la circunstancias se efectuara, en base a los antecedentes acompañados de acuerdo al procedimiento interno respectivo, consignado en el Decreto Exento N°

#### **2. Modifíquese el artículo 15, en los siguientes términos:**

a. En el N°7, reemplácese la cifra “35% UTM”, por “25% UTM”.

**3. Sustitúyase en la letra a) del artículo 17, la frase "cuatro mil unidades tributarias mensuales", por "ocho mil unidades tributarias mensuales".**

**4. Modifíquese el artículo 18, en los siguientes términos:**

- a. Intercálase en el numeral 1, a continuación de donde dice "... adheridas al suelo", la frase "carros y otras instalaciones movibles".
- b. Elimínese, íntegramente, el numeral 2.
- c. Remplazase en el numeral 6, la frase "0,02 U.T.M. por mes", por "0,1 U.T.M. por semestre".
- d. Sustitúyase en el numeral 8, la frase que indica "por m2 o fracción", por la frase "por cada unidad sustentada".

**5. Modifíquese el artículo 23, en el tenor siguiente:**

- a. Modifícase en el numeral 2, donde dice "1,5 U.T.M.", por "2 U.T.M."
- b. Elimínase el numeral 5, íntegramente.

**6. Modifíquese el artículo 37, en los siguientes términos:**

- a. Sustitúyase en el numeral 7, donde dice "0,2 U.T.M." por "0,05 U.T.M."
- b. Elimínase el numeral 9, íntegramente.
- c. Elimínase el numeral 10, íntegramente.
- d. Elimínase el numeral 12, íntegramente.
- e. Sustitúyase en el numeral 15, "1 U.T.M." por "0,05 U.T.M."

**7. Modifíquese el artículo 39 bis, en los siguientes términos:**

Sustitúyase donde dice:

TIPO DE CANCHA	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
FUTBOLITO	\$ 28.000 (una hora)	\$ 30.000 (una hora)

Por:

TIPO DE CANCHA	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
FUTBOLITO	\$ 20.000 (una hora)	\$ 25.000 (una hora)

**8. Agréguese en el artículo 39 bis inciso segundo, a continuación de:**

- COBRO ESCUELA DE FUTBOL (POR CANCHA DE FUTBOL)  
VALOR HORA: \$ 15.000 (por cancha de futbol)

**Lo siguiente:**

VALOR HORA CON LUZ ARTIFICIAL: \$ 20.000.

**9. Agréguese en el artículo 39 bis inciso segundo, a continuación de:**

- COBRO EMPRESAS (CAMPEONATO)  
VALOR HORA: \$ 15.000 (por cancha futbolito)

**Lo siguiente:**

VALOR HORA: \$ 40.000 (por cancha de futbol)

**SÉPTIMO TEMA**

**APROBACIÓN COMETIDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra a la Administradora Municipal.

La Administradora Municipal, expone en base a documento entregado a cada concejal/a, señala que la contratación es para un profesional destinado a efectuar una elaboración de un informe técnico de los Nudos de la Comuna específicamente Nudo Quilicura y Nudo Vespucio Independencia, hasta el mes de diciembre.

El concejal señor **Máximo Pavez**, solicita se haga entrega de una copia del curriculum.

La **Administradora Municipal**, hace entrega de lo requerido por el concejal.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que esta la necesidad de ser apoyados por un profesional que cuente con un expertizaje preciso, en orden de imponer un proyecto a las comunas.

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Cometido para Administración Municipal:**

**AREA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

Elaboración informe técnico destinado a resolver los problemas existentes en puntos viales críticos de la Comuna de Conchalí.

**OCTAVO**

**APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA. (PATENTE NUEVA).**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano**, señala que la Patente fue vista y analizada en la respectiva Comisión. Existe una controversia de lo expresado por el informe emitido por Carabineros en el cual explican que dicho local se encuentra a menos de 100 metros de un Establecimiento Educativo, pero según la opinión de la Comisión, el Pre-Universitario CEPECH no rige como Establecimiento Educativo y así esta establecido en Dictámenes de la Contraloría. Solicita un Informe a la Dirección de Asesoría Jurídica, para mejor resolver.

Queda pendiente la Aprobación de la Patente de Alcohol, para la próxima sesión.

**NOVENO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A CAPACITACIÓN LEY DEL LOBBY "DEBERES, REGISTROS, SANCIONES" A REALIZARSE EL 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2015**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra a la Administradora Municipal.

La **Administradora Municipal**, manifiesta que de acuerdo a la petición efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez y el resto de los concejales/as, para realización de una Capacitación Ley del Lobby, se incluyo en la tabla la autorización para asistir el día 29 y 30 de octubre a una Capacitación la cual tiene gastos para el Municipio, hace unos instantes acaba de conseguir una Capacitación gratuita dictada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Plataforma Ley del Lobby), solo se debe coordinar día y hora.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, sugiere que la Capacitación sea en otro lugar (Salón-Instituto) y sea como una sesión de Concejo.

**DÉCIMO TEMA**

**INFORMA ESTADO DE AVANCE LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO COMUNAL**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que el proceso está en su desarrollo, pero que hay un punto que cree necesario analizar, que tiene que ver en orden a la cantidad de años. Ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El **Secretario Comunal de Planificación**, expone en base a documento entregado a cada concejal/a (no hay Power Point).

El **Director de Aseo y Ornato**, bajo el mismo documento explica los aspectos técnicos.

La **Directora de Administración y Finanzas**, explica los aspectos financieros.

**ESTADO DE AVANCE AL 22/10/2015**

**"CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES EN CONCHALÍ 2016-2020"  
ID MERCADO PÚBLICO: 2581-33-LR15**

**1.- Etapas y plazos licitación**

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	27-11-2015 14:00
Fecha de Publicación:	17-09-2015 16:49
Fecha inicio de preguntas:	17-09-2015 20:00
Fecha final de preguntas:	28-09-2015 19:00
Fecha de publicación de respuestas:	27-10-2015 19:30
Fecha de acto de apertura electrónica:	27-11-2015 16:00
Fecha Máxima de Adjudicación:	31-12-2015 18:00

## 2.- N° de Consultas y Peticiones de Aclaraciones:

- 252, principalmente de tipo técnico.

## 3.- Posibilidad de aumentar de cuatro a cinco años la vigencia del contrato.

### 3.1. Marco de plazos otorgados por la Directiva N° 18 Chilecompra sobre Contratación Pública (2015):

Recomendaciones para la licitación de concesiones de servicios de Recolección, Transporte y Disposición de residuos sólidos domiciliarios.

Existe la posibilidad de adaptarnos a la normativa Chilecompra, que en la Directiva arriba mencionada nos plantea en su numeral 3.b.v. que "se sugiere que éste no sea superior a 5 años, para permitir la igualdad y libre concurrencia de los oferentes,..."

### 3.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

Se busca equiparar, en parte, una disparidad técnica-financiera en los costos del oferente, proyectados para las plataformas de recolección con carga lateral y con carga trasera.

En las Consultas y Aclaraciones se plantea que aumentar la duración del contrato de concesión permite postular con mayor igualdad a la carga lateral con la carga trasera, en otras palabras, la menor duración de contrato desfavorece a la carga lateral (otorgando ventaja a la trasera), ya que sus equipos y móviles tiene un mayor costo, los que se hacen más económicos (para el oferente y para la Municipalidad) al prorratarlos en mayor cantidad de meses, mientras que la carga trasera tiene menores costos de implementación.

### 3.3. ANÁLISIS FINANCIERO

La necesidad de subir **de 4 a 5 años** el plazo que tendrá el nuevo contrato de retiro de residuos, se fundamenta, por una parte, en la alta probabilidad de que los precios ofertados excedan al del contrato vigente, alza que es independiente del número de años involucrados, y por otra, en la conveniencia presupuestaria de contar con contrato prorrateado en un mayor plazo.

#### FUNDAMENTOS:

##### 1. Mayor Valor Contrato.

La proyección de un mayor costo del contrato se basa en el alza de las variables que tienen una incidencia significativa en los costos de la industria de retiro de residuos, tales como:

- a. Valor del dólar, ya que los camiones y resto de implementos son importados: El valor de esta divisa ha crecido entre el mes de septiembre de 2015, y Agosto del año 2014, en 19,5%.
- b. Índice de Precios, IPC, que afecta a las adquisiciones de los insumos de la industria: Entre el mes de septiembre de 2015, y Agosto del año 2014, crece en 4,9%.
- c. Remuneraciones, ya que la fase de operación de estas actividades es intensiva en recursos humanos.  
Las estadísticas disponibles indican que el Índice General de Remuneraciones Nominales ha crecido en 6,1% entre el mes de Agosto de 2015, y Agosto del año 2014.
- d. Alza de las tasas de Interés. El reciente anuncio de la autoridad monetaria de nuestro país, que elevó la tasa de política monetaria, en 25 puntos bases, tendrá un impacto alcista en el costo del capital de trabajo de las empresas.

Es claro que, en última instancia, los precios que ofrezcan los postulantes que se presenten a la licitación dependerán de la mayor o menor competencia que ocurra en la industria del aseo, así como también de la variabilidad efectiva en sus costos. Sin embargo, si podemos inferir que las variables que hoy presionan al alza a los costos de las empresas en referencia son más numerosas que aquellas que pueden presionar a la baja a los costos y márgenes de ganancias.

##### 2. Conveniencia Presupuestaria.

Considerando que para gran parte de los Gastos Municipales se han establecido contratos de mediano plazo con precios indexados a la variación de los precios (U.F.), y que la mayor parte de los ingresos municipales son esencialmente variables, es altamente deseable, que los contratos de mayor magnitud, como éste, se establezcan a un plazo superior, ya que de esta manera las empresas pueden recuperar su capital en un plazo mayor, y con ello se posibilita el cobro de mensualidades menores, todo lo cual da una mayor holgura financiera a la Municipalidad.

Luego de la exposición el **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Ricardo Montero**, le preocupa el cómo se realizará el retiro de residuos en los pasajes que son mas angostos.

El **Director de Aseo y Ornato**, señala que hay camiones compactadores, que se denominan "zapatillas", de menor ancho, tamaño y menor peso. Dentro de las bases, está destinada para el sector de la Juanita Aguirre para pasajes debidamente evaluados la obligación de hacer un sistema cargo de contenedores o el sistema de "zapatilla", la oferta será estudiada en su oportunidad.

El **concejala señor Máximo Pavez**, solicita al Concejo que apoye la idea de posponer la decisión para la próxima sesión, ya que es un tema sensible y que requiere de análisis mas detallado. Desea estudiar lo entregado por el Secretario Comunal de Planificación.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, comparte la idea de poder analizar la decisión antes de aprobar, por ende, solicita posponerlo para la próxima sesión. Solicita un informe jurídico, respecto de las implicancias que puede tener.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, indica que el tema quedará pendiente para la sesión extraordinaria del jueves 29.10.15.

Siendo las 15:00 horas, se da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2015**

**ACUERDO N° 114/2015**

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 12.**

**ACUERDO N° 115/2015**

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación a la Ordenanza Comunal Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Vigentes:**

**"Artículo UNICO:** Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en los siguientes términos:

**1. Modifíquese el artículo 3º, en el siguiente tenor:**

Artículo 3º: Se establece la rebaja parcial o total del pago de derechos municipales, sin perjuicio de otras que se establezcan en esta ordenanza.

A. Tendrán derecho a una rebaja del 50% en los derechos municipales correspondientes al B.N.U.P., quienes cumplan, copulativamente, con los siguientes requisitos:

1. Titulares de patentes en la vía pública de Feria Libre, Extremos de feria, Persa Zapadores, Quioscos o Carros Estacionados y

2. Que habiten en la comuna, con ficha de protección social de Conchalí vigente, o el instrumento de estratificación que la reemplace, y con puntaje inferior o igual a 14.000 puntos, o el equivalente que corresponda.

B. Quienes cumplan con los requisitos establecidos en la letra A de este artículo, quedarán exentos del pago de derechos municipales correspondientes al B.N.U.P., siempre que acrediten, a lo menos, alguna de las siguientes condiciones:

- Que sean personas con 60 o más años de edad.
- Que se trate de personas con 40% o más de discapacidad, inscritas en el registro nacional de discapacidad.
- Que se trate de personas que padezcan, actualmente, ellas, o algún integrante de su grupo familiar, alguna enfermedad catastrófica, debidamente acreditada por una institución de salud pública o privada, y certificada por informe social de la Municipalidad.

Para acceder a estas rebajas el contribuyente podrá solicitarlo por escrito en cada ocasión que corresponda, al departamento de Patentes Comerciales, acompañando la documentación de respaldo vigente. El otorgamiento de este beneficio será por año calendario.

En el caso de los quioscos y carros estacionados en la vía pública, solo procederá la rebaja con un límite de hasta 4 m<sup>2</sup>, metraje establecido según el artículo N° 12 del Decreto Exento N°108, de 23 de enero de 2008, Ordenanza Municipal para el Comercio Estacionado y Ambulante en B.N.U.P., por lo que todo aumento de dicha superficie, que exceda los 4 metros<sup>2</sup>, que esté debidamente autorizado, deberá ser pagado en su totalidad, sin derecho a rebaja alguna.

Esta rebaja se perderá, en cualquier momento, en caso de acreditarse que se ha faltado a la verdad, que el contribuyente beneficiario del permiso municipal no haga uso efectivo de este, o que se hayan perdido las condiciones que dieron origen a la rebaja.

La Calificación de la circunstancias se efectuara, en base a los antecedentes acompañados de acuerdo al procedimiento interno respectivo, consignado en el Decreto Exento N°

**2. Modifíquese el artículo 15, en los siguientes términos:**

a. En el N°7, reemplácese la cifra "35% UTM", por "25% UTM".

**3. Sustitúyase en la letra a) del artículo 17, la frase "cuatro mil unidades tributarias mensuales", por "ocho mil unidades tributarias mensuales".**

**4. Modifíquese el artículo 18, en los siguientes términos:**

a. Intercálese en el numeral 1, a continuación de donde dice "... adheridas al suelo", la frase "carros y otras instalaciones movibles".

b. Elimínese, íntegramente, el numeral 2.

c. Reemplazase en el numeral 6, la frase "0,02 U.T.M. por mes", por "0,1 U.T.M. por semestre".

d. Sustitúyase en el numeral 8, la frase que indica "por m<sup>2</sup> o fracción", por la frase "por cada unidad sustentada".

**5. Modifíquese el artículo 23, en el tenor siguiente:**

a. Modifícase en el numeral 2, donde dice "1,5 U.T.M.", por "2 U.T.M."

b. Elimínase el numeral 5, íntegramente.

**6. Modifíquese el artículo 37, en los siguientes términos:**

a. Sustitúyase en el numeral 7, donde dice "0,2 U.T.M." por "0,05 U.T.M."

b. Elimínase el numeral 9, íntegramente.

c. Elimínase el numeral 10, íntegramente.

d. Elimínase el numeral 12, íntegramente.

e. Sustitúyase en el numeral 15, "1 U.T.M." por "0,05 U.T.M."

**7. Modifíquese el artículo 39 bis, en los siguientes términos:**

Sustitúyase donde dice:

TIPO DE CANCHA	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
FUTBOLITO	\$ 28.000 (una hora)	\$ 30.000 (una hora)

Por:

TIPO DE CANCHA	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
FUTBOLITO	\$ 20.000 (una hora)	\$ 25.000 (una hora)

**8. Agréguese en el artículo 39 bis inciso segundo, a continuación de:**

- COBRO ESCUELA DE FUTBOL (POR CANCHA DE FUTBOL)  
VALOR HORA: \$ 15.000 (por cancha de futbol)

**Lo siguiente:**

VALOR HORA CON LUZ ARTIFICIAL: \$ 20.000.

**9. Agréguese en el artículo 39 bis inciso segundo, a continuación de:**

- COBRO EMPRESAS (CAMPEONATO)  
VALOR HORA: \$ 15.000 (por cancha futbolito)

**Lo siguiente:**

VALOR HORA: \$ 40.000 (por cancha de futbol)

**ACUERDO N° 116/2015**

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Cometido para Administración Municipal:**

- **AREA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

Elaboración informe técnico destinado a resolver los problemas existentes en puntos viales críticos de la Comuna de Conchalí.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal